



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/10/2021 12:35:59-0500

Resolución Ministerial

N° 0847-2021-IN

Lima, 15 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 767-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001449-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 3 de setiembre de 2021, la Dirección Regional de la Administración para el Control de Drogas – DEA, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, para que se autorice al Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval, al Capitán de la Policía Nacional del Perú Jorge Manuel Puerta Valladolid, al Capitán de la Policía Nacional del Perú Carlos Matts Vargas Poma, a la Teniente de la Policía Nacional del Perú Nataly Estefany Rojas Rojas, a la Alférez de la Policía Nacional del Perú Gisvel Marissa Aguilar Rodríguez, al Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Luis Carlos Aguado Alfaro y a la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Katherine Krsth Ordinola Ávila, para que participen en el “Curso Básico de Capacitación SIU N° 110”, a llevarse a cabo del 18 de octubre al 19 de noviembre de 2021, en la ciudad de Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América;



Que, con Informes N° 054-2021-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNIPLEDU-AREDU y N° 79-2021-DIRNIC PNP/DIRANDRO-DIVINESP-ADM de fechas 16 y 27 de setiembre de 2021, respectivamente, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del referido personal policial, en el curso antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 108-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 1 de octubre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado personal policial, del 16 de octubre al 21 de noviembre de 2021, a la ciudad de Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para que participen en el “Curso Básico de Capacitación SIU N° 110”, puesto a que dicho evento académico es importante, en razón a que el referido personal estaría representando a la Policía Nacional del Perú y, a su vez, podrán adquirir conocimientos relacionados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como fortalecer sus capacidades, destrezas y habilidades propias de su especialidad para combatir la criminalidad organizada nacional, transnacional y en un futuro realizar coordinaciones para el desarrollo de casos a nivel internacional y que además servirá para fortalecer las relaciones con sus homólogos de otros países representantes;

Que, los conocimientos y las experiencias a adquirirse como resultado de la participación del referido personal policial en el curso antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131386988 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15/10/2021 13:52:53-0500

exterior antes mencionado, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes (ida y retorno), viáticos y estadía, son asumidos por la Administración para el Control de Drogas – DEA, conforme se precisa en la Carta S/N de fecha 3 de setiembre de 2021;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial antes mencionado, del 16 de octubre al 21 de noviembre de 2021, a la ciudad de Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para que participen en el "Curso Básico de Capacitación SIU N° 110";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,



De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Coronel de la Policía Nacional del Perú Edi Roberto Benites Sandoval, del Capitán de la Policía Nacional del Perú Jorge Manuel Puerta Valladolid, del Capitán de la Policía Nacional del Perú Carlos Matts Vargas Poma, de la Teniente de la Policía Nacional del Perú Nataly Estefany Rojas Rojas, de la Alférez de la Policía Nacional del Perú Gisvel Marissa Aguilar Rodríguez, del Suboficial de Segunda de la Policía Nacional del Perú Luis Carlos Aguado Alfaro y de la Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Katherine Krith Ordinola Ávila, del 16 de octubre al 21 de noviembre de 2021, a la ciudad de Quántico del estado de Virginia de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Uliana FAU 20131300000 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15/10/2021 13:53:02-0500

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 15/10/2021 13:53:11-0500

